MARCELO Simbrón | INNOVACIÓN PROGRESO

Municipalidad de Paraguarí

Paraguarí ENCANTO del Paraguay

Paraguari, 15 de Marzo de 2022.

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES

CP. Marcelo Simbron

Intendente Municipal

Paraguari

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informar que se ha procedido a realizar el ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL, en base a lo estipulado en la Res DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

ANTECEDENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Paraguari, realiza el procedimiento de llamado Licitacion por Contratacion Via Excepcion por Urgencia Impostergable de "Provision de Almuerzo Escolar" con ID 413.078, correspondiente a Fondos de FONACIDE.

MARCO LEGAL

QUE,la Resolucion DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, establece el siguiente método y aspectos para la Elaboracion de Precios Referenciales:

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicacion, contratos,revistas, publicaciones,paginas de internet oficiales que contengan precios,u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto a su principal.

Metodo de elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o mas de las siguientes opciones:

1.Precios ofrecidos por Empresas al publico en general para el bien,obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal publico de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones,organismos del sector publico o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas,paginas web,catalogos, u otros documentos,respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas.

4. Precios potenciales oferentes,requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratacion no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios,la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida por la Convocante fijara los precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio,precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS

QUE, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el Art. N° 4 de la Ley N° 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, asi como precios adjudicados de diferentes llamados publicados en el SICP.

METODO PARA LA ELABORACION

El método utilizado, según lo establecido en el Anexo, que establece:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o mas de las siguientes opciones:

MARCELO Simarán | INNOVACIÓN PROGRESO

Municipalidad de Paraguarí

Paraguarí ENCANTO del Paraguay

1.Precios ofrecidos por Empresas al publico en general para el bien,obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal publico de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones,organismos del sector publico o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas,paginas web,catalogos, u otros documentos,respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas.

4. Precios potenciales oferentes,requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

El método utilizado fue, la solicitud de presupuesto a 2 (dos) Empresas del Ramo, ,asi como los precios obtenidos de los llamados con ID N° 398726,406527 y 405.605, cumpliendo asi con lo requerido.

En razón de lo expuesto, las estimaciones de costos están debidamente justificadas, y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la reglamentación respectiva de compras publicas del país, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado

ES MI DICTAMEN

Ariel Barchello

Encargado de UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.